

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16,
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor se-
guridad, la carta vendrá certi-
ficada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion, Ponceano, núm. 3
duplicado, segundo, izquierda.

En la Habana.—Biblioteca de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
número 70.

No se devuelve ningun es-
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 28 de Julio de 1873.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La Instruccion pública en España.—Las Es-
cuelas de párvulos.—NOTICIAS VARIAS.—ASOCIACION NA-
CIONAL DEL MAGISTERIO.—SECCION OFICIAL.—Circulares
de la Junta provincial de primera enseñanza de Madrid.—Regla-
mento para proveer 13 plazas de Maestros y una de Maestra con
destino á los Establecimientos penales.—Decreto de 8 de Julio
de 1873 disponiendo que los Profesores oficiales no puedan des-
empeñar cargos públicos fuera de la poblacion en que su cátedra
se halle establecida, excepto las comisiones científicas anejas al
ejercicio de su Ministerio.—VACANTES

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

XIV.

*Los Municipios considerados en sus relaciones con la
instruccion.*

Los Ayuntamientos tienen el deber ineludi-
ble de procurar el fomento de la primera ense-
ñanza: en todos los países civilizados, dice muy
bien la Junta provincial de Valencia en su cir-
cular de 26 de Abril del año último, miran aque-
lla instruccion como la más importante y hacen
esfuerzos grandiosos para elevarla al más alto
grado de esplendor. Así es en efecto, y de ello
son testigos los Estados-Unidos, en los que para
dicho objeto, uno de sus pequeños Estados gas-
ta más que toda España; la Prusia, que procura
basar y obtener la primacia entre las naciones
europeas, más en la civilizacion popular y gene-
ral, que en las victorias de sus afortunadas ar-
mas; y la Bélgica y la Suiza, que tanto se dis-
tinguen por su cultura y adelantos; naciones es-
tas que, como alguna otra, presentan al obser-
vador atento un hecho singular de muy útil y
provechosa enseñanza, y es, que en la que más
sacrificios se hacen por la buena instruccion y

educacion popular, más progresan las ciencias
y florecen las artes, más prosperan la industria
y el comercio, más la agricultura mejora sus
cosechas y más aumenta la riqueza pública y
el público bienestar: en todas proporcionalmen-
te y con relacion á las demás, las costumbres
son más morigeradas, la moral más compendi-
da y observada, las leyes más respetadas, la
justicia más eficaz, la administracion más rápi-
da y armónica, el crédito más extendido y el
valor cívico más tranquilo y acrisolado.

Y mirando el asunto por otro lado, deben
saber los Municipios que el progreso político sin
el progreso intelectual podrá ser una novedad,
pero nunca será un progreso, porque no tendrá
el carácter de permanencia, que es el distintivo
del verdadero progreso, y no revestirá ese ca-
rácter de estabilidad y solidez, porque le faltará
á su base natural y firme el progreso intelec-
tual, y por lo tanto la nocion clara, la concien-
cia completa de la dignidad humana. Por eso
todas las sociedades que viven en el espíritu
de la libertad rectamente entendida, en vez de
educar á la juventud en el espíritu de la guer-
ra, como las tribus que salieron del fondo de
las selvas germánicas para sentarse, vencedoras
y atónitas á la vez, en las orillas del cenagoso
Tiber sobre el cadáver caliente del Imperio, y
á diferencia igualmente de las sociedades turbu-
lentas que se agitaron bajo los siglos de hierro
de la Edad Media; en vez, repetimos, de educar
á su juventud de esa manera, la educan en la
Escuela, y allí robustecen su entendimiento, y
allí vigorizan su ser moral, y allí templan las
armas conquistadoras del porvenir, y allí convier-
ten al Magisterio público en una especie de au-
gusto sacerdocio.

La libertad que así nace, que florece bajo ese cielo, que se mece en esas brisas, que se riega con esas aguas cristalinas y puras, no es, nó, la libertad que Ahrens llamaría pasionaria; no es la libertad grosera de los sentidos; no es la libertad cobarde que se muda según los tiempos, y se humilla ante la fortuna ó destroza iracunda con salvaje fiereza á sus adversarios; no es la que vive en el sentimiento sólamente, que sueña con el coraje de las batallas, y que no ve otra garantía que la bárbara garantía de un fusil, siempre sangrienta y siempre inútil. A un pueblo armado, oíganlo los Ayuntamientos, á un pueblo armado se le puede desarmar y se le puede aterrar; empero á un pueblo instruido no se le puede reducir al silencio y ménos á la servidumbre, sino por el exterminio, y el exterminio es lo absurdo, lo imposible: una fuerza física puede ser dominada por otra física; pero ¿qué fuerza física puede vencer á una fuerza moral? Un hombre puede ser encarcelado, y hasta reducido al silencio; ¿pero qué carcelero podrá detener la libertad del pensamiento de ese hombre?

Por esto, como decía poco há un distinguido escritor, la vida de los pueblos instruidos es necesariamente la vida de la verdadera libertad, como sucede á los norte-americanos, á los suizos, á los belgas, á los ingleses y á los alemanes; por eso también la vida de la bien entendida libertad en los pueblos atrasados en cultura, ha sido la vida de la libertad anárquica, como sucedió en toda la Europa de la Edad Media: por eso, en fin, la razón filosófica y la razón histórica han formulado en la ciencia política el axioma que los progresos políticos deben estar en armonía con los progresos morales, con el estado intelectual de cada pueblo, y el teorema, por consiguiente, de que ese estado, de que ese grado de civilización es el signo claro, la revelación incontestable de los progresos políticos de que cada pueblo es susceptible.

Y nadie nos podrá probar lo contrario de lo que dejamos expuesto, y ningún Municipio podrá alegar excusas ó valerse de efugios para intentar apartarnos de nuestro camino, y ninguno de esos oradores de regular palabra pero de escaso fondo nos querrá alucinar en vano con su fraseología brillante; porque en favor de nuestros asertos se levantará inflexible la figura severa de los hechos, como en el seno de todas

las soberbias, de todas las alegrías, de todos los deleites y de todas las ilusiones flota siempre la triste idea de la debilidad y de la flaqueza humana; además de que, ante la austeridad de los números, ante la elocuencia incontrastable de la estadística, de que harémos mérito en el artículo siguiente, las palabras de la fantasía ó de la vanidad evapóranse como se evaporan las sombras flotantes de un sueño alegre al contacto de la fría realidad.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca

LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS (1).

Para poder apreciar debidamente los trabajos de una Escuela de párvulos, es preciso tener en cuenta que en la generalidad de los casos sólo se deciden los padres á mandar sus hijos á estos establecimientos, después que con su exagerado mimo y condescendencias desde el momento en que nacieron, han pervertido y viciado completamente su naciente carácter; y que al decidirse la familia á separar de su lado á la criatura por todo el día, es sólo por evitarse la molestia que la ocasiona y casi nunca porque éntre en sus miras lo que puede ó no aprender y educarse.

De aquí se desprende, que el mayor trabajo del Maestro es hacerle perder los muchos resabios adquiridos en el hogar doméstico, y sobre todos ellos, el de hacerle comprender que la justicia debe ser igual para todos, y que en la nueva sociedad de que compone parte, no se atiende más que á las buenas prendas de carácter que manifieste.

La Escuela de párvulos, por consiguiente, debe ser el *templo de la justicia*, pues es incalculable la penetración de los niños para comprender y apreciar los grados de justicia que el Maestro emplea en el régimen de la Escuela.

Sentada esta base, como *la principal* de la Escuela, el Maestro debe tener siempre presente que su misión es más de educador que de instructor, más de padre que de Maestro, y por consiguiente, que los alumnos se impongan en las buenas costumbres admitidas en la sociedad, tanto en limpieza como en comidas, juegos y demás necesidades que tienen que satisfacer dentro de la Escuela, toda vez que en ella permanecen todo el día.

En este concepto, la parte instructiva que trasmite, debe procurar siempre darla en forma educativa y agradable: nunca bajo las estiradas reglas de preceptos ni de imposiciones graves y escolásticas. El mejor Maestro de párvulos es aquel que consigue el que sus alumnos conceptúen la Escuela como su propia casa y bajo la dirección de un padre cariñoso, pero justo é intolerante con los vicios ó resabios de la niñez.

(1) Publicamos con gusto el presente artículo, por más que no estemos completamente de acuerdo con todas las opiniones de su autor.

Consignado, aunque muy superficialmente, el espíritu y principal misión de las Escuelas de párvulos, pasaremos á manifestar la manera de transmitir la educación y lo que en nuestro concepto debe ser objeto de enseñanza en estos establecimientos.

Partiendo del axioma de que nunca se olvida enteramente lo que se aprendió en los primeros años, el Maestro está obligado á que el párvulo adquiera las nociones más elementales de la mayor parte de las cosas con que tiene que vivir en contacto el resto de su vida, dándole también idea de aquellas ciencias cuyo estudio está íntimamente ligado al modo de ser del individuo ó de la sociedad.

Para la trasmisión de todos estos conocimientos, preciso es que el Maestro sepa y pueda descender hasta el mismo niño en su lenguaje, en su alegría, y sobre todo, en su sencillez y claridad; y necesario es confesarlo, esta ciencia no se aprende en las aulas; tiene que haber nacido con el individuo y haberse desarrollado con la práctica en las Escuelas de párvulos.

No hace falta para Maestro de párvulos saber mucho: lo que es indispensable es *saber ser un párvulo grande* y regularmente instruido.

Pasemos ya á las materias que en las Escuelas de párvulos deben transmitirse y hasta qué grado debe racionalmente llegar su instrucción.

LECTURA.

Lo abstracto de esta asignatura hizo que poco después de creadas las Escuelas de párvulos se eliminase de ellas. Hoy, siguiendo el método prescrito en el libro *Lecciones prácticas á los niños*, quizá sea la materia que más se acomoda á ser enseñada por el procedimiento intuitivo, y por consiguiente, la que da más pronto y satisfactorios resultados.

DOCTRINA CRISTIANA Y MORAL.

La enseñanza de la Doctrina cristiana es la más importante de todas en las Escuelas de que nos ocupamos, pues además de la gran importancia que en sí misma encierra, es, y será siempre, el más sublime y precioso texto para la enseñanza de la moral.

Como al párvulo hay que hablarle siempre á los sentidos más que á la imaginación, el Maestro en la transmisión de la doctrina, debe anteponer la enseñanza de la moral que esta encierra, á su parte dogmática y de Misterios.

Sobre todo, los Mandamientos de la Ley de Dios y las Obras de Misericordia, le facilitan el extenderse cuanto quiera en sus explicaciones sobre las ventajas de la caridad y de amor al prójimo, que constituyen la base de todas las virtudes.

Esta enseñanza no debe pasar en las Escuelas de párvulos del texto del catecismo, y este texto le aprenden los niños recitándole el Maestro á cortos períodos y repitiéndole ellos. La mucha moral que del texto se desprende se explicará después en la grada.

HISTORIA SAGRADA.

Es conveniente explicar á los niños desde la Creación hasta la entrada de los Israelitas en la tierra prometida,

por ser esta primera época del mundo la que más interesa saber á la humanidad, y la que más se presta á hacer visible la infinita sabiduría y omnipotencia de Dios.

Todos han podido observar la facilidad con que los niños retienen los cuentos é historietas que oyen: la Historia sagrada debe serles transmitida por épocas cortas y referidas por el Maestro á manera de cuentecitos, haciendo que los que ya los saben se los cuenten á los demás. Cuando ya sepan cada uno de estos trozos saltados, se les va enlazando unos con otros hasta formar la relación seguida de todo lo que se les ha querido hacer aprender.

El incentivo de los cuadros, el nombre de los personajes, sus vicios, virtudes y vicisitudes, hacen que los niños adquieran con sumo gusto y facilidad el conocimiento de la primera época del mundo.

HISTORIA NATURAL.

El párvulo, y no sólo desgraciadamente el párvulo, sino la mayoría de los hombres, viven, comen, visten y satisfacen todas sus necesidades sin haberse parado nunca á reflexionar por qué existen, qué es lo que les alimenta, ni qué origen tiene la ropa que les cubre.

Esta ignorancia, sobre confundirlos con los animales que no ocupan la escala racional, demuestra el abandono en que han pasado su infancia y en que siguen el resto de su vida. Preguntad la procedencia de la mayor parte de las cosas á la generalidad de las personas que ocupan la más pobre escala de la sociedad, y es seguro que no saben decirnos ni aun el origen de la ropa con que se visten.

La Historia natural debe ser, pues, la más principal de las asignaturas que se expliquen en las Escuelas de párvulos, tanto porque de ella sale el conocimiento de la mayor parte de los objetos que nos rodean, como por que es la que más se presta á eslabonar los conocimientos y las ideas, pasando de los seres naturales á las cosas ó seres artificiales.

Para que esto pueda ser, tratándose de una instrucción tan elemental y tan limitada como la de párvulos, es indispensable que el método adoptado para la enseñanza de una materia tan vasta, sin dejar de abrazar todo lo más esencial, reúna la circunstancia de hallarse metodizada de la manera conveniente y explicada del modo más agradable, sencillo y persuasivo.

Este método y su manera de practicarlo se encuentra en el mencionado libro *Lecciones prácticas á los niños*, y el orden de materias con que deberá transmitirse es el siguiente:

«La naturaleza.—Seres naturales y seres artificiales.—Los tres reinos de la Naturaleza.—Reino animal.—Reino vegetal.—Reino mineral.—Seres organizados del reino animal.—Seres organizados del reino vegetal.—Diferencia ente los seres organizados de ambos reinos.—Seres del reino mineral.—Cosas ó seres artificiales de los tres reinos.—Cuadrúpedos.—Aves.—Reptiles—Gusanos.—Peces.—Insectos.—Nutrición de los vegetales.—Arboles.—Arbustos.—Cereales.—Hortalizas y verduras.—Hierbas.—Minerales.—Lección sobre objetos.»

Se comprende muy bien que de la multiplicidad de conocimientos que abraza esta asignatura, sólo puede y

debe enseñarse la parte más visible y elemental, para que resalten las diferencias más notables que existen en la organización de cada individuo ó de cada reino; y que hay que huir en ella de los nombres técnicos adoptados por la ciencia, sustituyendo este lenguaje con el vulgar y las comparaciones más sencillas.

Sólo practicando esta enseñanza es como puede concebirse la prontitud y la facilidad con que los niños adquieren su conocimiento, y el desarrollo que se opera en su inteligencia para discurrir, reflexionar y encadenar las ideas desde lo más sencillo á lo más complejo.

El hombre y la mujer, por su alma y por las perfecciones de su cuerpo, deben ser objeto de especial enseñanza, explicando la diferencia que los separa de los demás seres, por esa centella divina que se llama inteligencia, haciendo notar lo que esta crea y puede crear, á diferencia de lo limitado del saber que á los animales proporciona su *instinto*.

En otro artículo nos ocuparemos de las demás materias que deben ser objeto de enseñanza en las Escuelas de párvulos.

NOTICIAS VARIAS.

Han sido declarados cesantes los Inspectores de primera enseñanza D. Luis Ruiz, de Valencia; D. Gorgonio Parra, de Segovia, y D. Santiago Vadillo, electo de Lérida.

Han hecho dimision de sus cargos los Inspectores de primera enseñanza D. Higinio Mateo, de Teruel, y Don Eugenio Tejero, de Gerona.

Se ha nombrado á D. Manuel Lopez para Teruel; á D. Miguel Sanchez para Valencia, y á D. Lesmes Andrés Rodao para Segovia.

Ha fallecido D. Narciso Ramirez Vas, que lo era de Cáceres.

Han sido nombrados terceros Maestros de las Escuelas Normales respectivas: D. Atanasio Sanz, de la de Huesca; D. Jacinto Argüello, de la de Leon, y D. Antonio Galindo, de la de Zaragoza.

D. Donato Avendaño ha sido nombrado Profesor de dibujo, litografía y pintura del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Ha sido repuesto en su cátedra de Economía política, en el Instituto de Santander, D. Manuel Mazarrasa y Forgares, en virtud del decreto de 14 de Mayo último sobre abolición del juramento.

Del *Parte Diario* de Alcoy tomamos las siguientes líneas:

«Al romperse las hostilidades, hallábase reunida la Escuela de niñas que dirige Doña Dolores Ramirez en el entresuelo de las Casas Consistoriales. Todos los esfuerzos que en los primeros momentos se hicieron para librar aquellas criaturas fueron inútiles. Los internacionalistas empezaron á quemar el edificio; y viendo imposible la huida, se reunieron todas las niñas alrededor de la Maestra y empezaron á orar.

En situación tan angustiada se pasó casi toda la noche, y al acercarse el día tomó la Maestra una niña en brazos, y presentándosela al desgraciado Albors, le dijo:

—Abrame V. paso; es preciso que mis niñas salgan de aquí; quiero salvarlas, y las salvaré.

—Usted y ellas corren á una muerte segura, y yo declino toda responsabilidad si salen á la calle,—contéstole Albors.

—Y yo acepto para mí toda esa responsabilidad,—replicó,—porque llevo por guía á la Madre de los Desamparados.

Abrióse la puerta del establecimiento, colocándose tras ella cuatro municipales con armas preparadas: uno de ellos quiso escapar, y levantando una niña en brazos, dijo

—Esta es la bandera que nos ha de salvar.

En aquel momento supremo Doña Dolores Ramirez le arrebató la niña, colócase al frente, y cubriéndolas á todas con su cuerpo, exclama:

—Si disparan y caigo, no salgais; si permanezco en pié, seguidme.

¡Salió!... Y tras ella las niñas, agitando todas sus pañolitos... ¡Alto! ¡Alto!

Esta voz corria como una chispa eléctrica de barricada en barricada, y aquella matutinal procesion de ángeles atravesó la plaza de San Agustín, respetada por el más profundo silencio, y ganó el campo por la calle de la Casa Blanca.»

El célebre profesor inglés M. Tyndall ha dado en las principales ciudades de los Estados-Unidos veinticinco conferencias científicas, que le han producido 115.500 francos. Habiendo gastado en sus viajes 50.000 francos, ha dejado el resto para ayudar á los estudiantes americanos que se dediquen á hacer investigaciones científicas originales.

El 7 del actual tuvimos ocasion de presenciar los notabilísimos ejercicios que el alumno del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, Martín de Martín y Ruiz, hará en el certámen de la Exposición de Viena, bajo la dirección de su profesor especial y Director del mismo, Don Carlos Nebreda y Lopez.

No sabemos qué admirar más, si la paciencia, tacto y conocimiento del Profesor, ó la buena voluntad y grande inteligencia del discípulo.

Con decir que, á pesar de carecer de vista, oído y habla, ha recibido una educación que envidiarían algunos que, más felices que él, poseen estas preciosas facultades, estaría dicho todo. Sin embargo, lo que más ha llamado nuestra atención ha sido cómo el Sr. Nebreda ha logrado, á fuerza de paciencia y de largos estudios prácticos, obtener de este mudo que llegue á lanzar sonidos tan aproximados á la voz que en la mayor parte de las palabras, aún las más difíciles de pronunciar, salen de sus lábios con una claridad sorprendente. Con dos ó tres veces que palpe á una persona, basta para que la conozca por el tacto y diga su nombre.

Habiendo pedido uno de los representantes de la prensa que con nosotros asistían á esta reunión, fuese examinado de geografía, buscó por medio del tacto en un mapa esférico, cuyo relieve era el comun, cuanto se le pidió, dando después todas las explicaciones que pudieran satisfacer al examinador más exigente.

Por medio de letras de imprenta y números de lo mismo, combinó palabras, hizo operaciones aritméticas, después escribió con lápiz las frases que se le pidieron; según el sistema exclusivo del Sr. Nebreda; hizo además por medio de puntos con el aparato francés de Boucault Foucault, que es mucho más pesado y difícil

de manejar que el lápiz, y finalmente, verificó igual operacion con la pauta, á punzon, que es muy parecida á las puntuaciones telegráficas del sistema Morse.

Indudablemente que este desgraciado, para quien la naturaleza ha sido tan ingrata, honrará en Austria al Profesor que le ha dado la vida social y á la nacion que, á pesar de extranjerías detracciones, aún cuenta en su seno grandes notabilidades.

Ha tomado posesion del cargo de Director del Instituto de Orense nuestro ilustrado amigo D. Juan José Dominguez, habiendo renunciado la gratificacion de 500 pesetas, los 1.000 rs. que la Diputacion asigna para casa y la parte doble de los derechos de exámen.

Aplaudimos como se merece este generoso rasgo de desprendimiento, que honra sobremanera al Sr. Dominguez.

Llamamos la atencion del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre la solicitud presentada por el Claustro del Instituto de Logroño pidiendo que se revoque el acuerdo en que por tercera vez la Comision provincial ha rebajado el sueldo á los Profesores, y que se anulen tambien los acuerdos de la misma Comision referentes á nombramiento de Conserje y negacion de derecho á casa al Director, cuya anulacion se recomendó ya al ministerio de la Gobernacion por el de Fomento en orden de 5 de Junio último.

Se ha nombrado Director del Instituto de Osuna á D. Enrique Rodriguez Durán, y de Canarias á D. Joaquin Alvarez y Alvarez.

El núm. 1.º del año II de la *Revista de la Universidad de Madrid*, contiene los siguientes artículos:

- I..... Las razas históricas de la Península ibérica. — Carta al Sr. Dr. D. Julio Vilhena, miembro efectivo del Instituto de Coimbra, por D. José Amador de los Rios.
- II..... Naturaleza, fantasía y arte (*artículo cuarto*), por D. Francisco Fernandez Gonzalez.
- III... Combinaciones del fósforo con el oxígeno. — Constitucion de estos cuerpos (*artículo segundo y último*), por D. José Soler y Sanchez.
- IV... Estudios históricos y filológicos sobre la literatura arábigo-mozárabe (*artículo cuarto*) por Don Francisco J. Simonet.
- V.... El progreso de la materia, por D. Enrique Serano y Fatigati.
- VI... Ideas acerca de los calendarios botánicos y agronómicos, expuestas como introduccion á los calendarios rurales de los españoles Columella y Ebn-el-Awam, nuevamente extractados de sus obras (*conclusion*), por D. Miguel Colmeiro.
- VII.. Revista bibliográfica. — Portugal, por D. Rodrigo Amador de los Rios.
- VIII. Coleccion legislativa de Instruccion pública (*continuacion*).

Del *Boletín Oficial* de Albacete tomamos lo siguiente: «*Apuntes de Pedagogia*, por D. Tiburcio Martinez Aleson, Maestro de las Escuelas públicas de Logroño.

Con mucho gusto hemos leído esta obrita y tenemos una satisfaccion en anunciarla y recomendarla á nuestros compañeros y á los aspirantes á Maestros porque, á nuestro juicio, viene á prestar un gran servicio á la enseñanza, contribuyendo notablemente á formar el verdadero Maestro práctico

Tambien hemos recibido un catálogo de las obritas y demás trabajos que para facilitar la enseñanza ha publicado dicho señor, y juzgamos que si por la obrita de Pedagogia se revela el Profesor entendido, por el número de las que el catálogo anuncia, aunque no las hemos visto, se conoce desde luego al Maestro laborioso, al activo propagador de la instruccion. Reciba, pues, el Sr. Aleson la más cordial enhorabuena de su profesor, — *Tomás Campos*, Maestro de Escuela pública en Albacete.

El autor vive Ronda del Siete, núm. 5, en Logroño.»

Los *Apuntes* cuestan dos pesetas.

En la sesion que celebró ayer la Junta de Gobierno de la Asociacion Nacional del Magisterio rogó nuestro Director que constara en el acta que no habia podido asistir á las últimas sesiones por una desgracia de familia.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Nombrar una Comision que redacte la circular que ha de dirigirse á los Maestros.
- 2.º Seguir gestionando el pago de los atrasos, accerándose al efecto la Comision al nuevo Ministro de Fomento y Director general del ramo.
- 3.º Dirigirse de oficio á todas las Asociaciones provinciales para averiguar el número de los Maestros asociados.
- 4.º Nombrar una Comision que se ocupe de los asuntos de contabilidad.

Tambien fué reconocido como representante por la provincia de Gerona D. Ignacio Rodriguez.

Por orden de 15 del actual se ha dispuesto por el Ministerio de Fomento que se anuncien las correspondientes convocatorias para proveer por oposicion las dos cátedras de Estética creadas por decreto de 8 del corriente; una en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, aplicada á las artes del diseño, y otra en la Escuela nacional de Música, aplicada á la música y literatura musical, dotada cada una con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

El nuevo Ministro de Fomento Sr. Gonzalez y el Director general de Instruccion pública Sr. Uña parece, y era de esperar, que tratan de sostener los Decretos expedidos por el Sr. Chao sobre reforma de la segunda enseñanza y superior, aunque es seguro que sufrirán algunas importantes modificaciones. Celebrarémolos que este asunto de tanto interés para el Profesorado, se resuelva con calma y detenimiento, y que se vean satisfechas, á ser posible, las aspiraciones de todos.

La Diputacion provincial de Pontevedra ha aumentado voluntariamente 500 pesetas anuales á cada uno de

los Profesores de aquella Escuela normal. Raro ejemplo por cierto en estos tiempos de economías.

La Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona ha elevado al Sr. Ministro de Fomento una solicitud pidiendo que las atenciones de primera enseñanza corran á cargo del Estado ó de la provincia, y que se conceda á los Maestros una participacion en las Juntas de fomento de la enseñanza, como medios seguros de difundirla rápidamente por todas partes.

A la edad de 65 años ha fallecido en Barcelona el conocido Profesor de primera enseñanza superior D. Estéban Paluzie y Cantalozella, que durante largo período de tiempo fué director de un colegio muy acreditado que le valió honra y provecho. Hace algunos años que no se dedicaba á la enseñanza, pero de un modo indirecto contribuía al fomento de la misma publicando obras manuscritas, cuyo número no recordamos en este momento, de las cuales emitimos nuestro juicio á su debido tiempo.

Entre los títulos que poseía el Sr. Paluzie recordamos el de individuo de la Academia de la Historia, Inspector de antigüedades de las cuatro provincias catalanas, socio de la Asociación industrial Portuense, de las de Amigos de la Instrucción y de Amigos del País de Barcelona.

La Junta local de primera enseñanza de Castellon ha concedido un mes de vacaciones á los Maestros, y segun dice nuestro colega *El Mensajero de primera enseñanza*, dentro de muy pocos dias publicará esta Junta una circular reduciendo á hora y media las horas de clase durante la canícula, y fijándolas desde las siete á las ocho y media de la mañana. Como los deseos de la Junta son que haya vacaciones, tenemos entendido que manifestará tambien en dicha circular que se tengan como aprobadas las que concedan las Juntas locales y Ayuntamientos, segun lo prevenido en el art. 15 del Reglamento de 1838. En dicha circular se recomendará tambien eficazmente á las Juntas locales que concedan dichas vacaciones, como un descanso á los Profesores, y para que puedan emprender con más ardor los penosos trabajos que les están confiados, y como uno de los medios para poder exigir después de los Maestros el exacto cumplimiento de sus deberes. Aplaudimos de todo corazón el interés que la Junta se toma por la suerte del Profesorado de primeras letras.

La matrícula oficial en el Instituto de Logroño ha constado de 192 alumnos, que abrazaron 454 asignaturas, habiéndose presentado á exámen en 416 de las que han probado 346 y quedado suspensos en 70. La matrícula libre ha sido de 64 alumnos y 197 asignaturas; de las que se han presentado á exámen en 157, habiendo logrado aprobar 150.

Los ejercicios para el grado de Bachiller los han sufrido 28 aspirantes, de los que 26 han sido aprobados.

La Diputación de Santander ha creado en aquella Escuela Normal una cátedra para explicar los métodos y procedimientos de enseñanza con aplicacion especial, á

los sordo-mudos. De desear sería que en enseñanza de tan reconocida necesidad á la vez que de tanta importancia, las demás Diputaciones provinciales siguieran el ejemplo de la de Santander.

Ha sido nombrado por concurso Catedrático de lengua árabe en la Universidad de Sevilla, D. Federico Galiano y Ortega, que lo era de Latin y Castellano del Instituto local de segunda enseñanza de Lorca.

D. Julian Pastor y Alvira, Catedrático de Historia y elementos de Derecho romano en la Universidad de Zaragoza, para igual asignatura en la de Madrid.

Nuestro ilustrado amigo D. Gumersindo Laverde, Catedrático del Instituto de Lugo, ha pasado á la de Literatura latina de Valladolid, y D. Enrique Borrego y Prada ha obtenido por oposicion la de Historia de España de la Universidad de Granada.

El 27 del pasado se celebró en Segovia la junta general de la Asociación de los Maestros, á la que concurrió el Presidente de la de San García, D. Luis Abad, el cual, segun dice *El Magisterio Español*, reconociendo, al fin, que ántes que los deberes de gratitud para con el Director de *El Magisterio Español*, están los de compañerismo, se resolvió á abrazar á sus hermanos para caminar con ellos estrechamente unido. Esto produjo en los circunstantes vivas y agradables emociones y general alegría.

Bueno fuera que *El Magisterio Segoviano*, que no ha perdonado medio de dar á conocer las pequeñas disidencias que en un principio surgieron en la Asociación, disidencias alimentadas por su actitud, se apresurara á poner de manifiesto un hecho que tiene una gran significacion y que puede servir de provechoso ejemplo para los que aún se muestran recelosos respecto á la Asociación, desechen todo género de prevenciones y se agrupen en torno de sus compañeros.

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.

Como nos hemos propuesto dar cuenta á nuestros lectores de las sesiones que celebre la Junta Central y de los acuerdos y disposiciones que adopten los Sres. Representantes, continuamos hoy la reseña interrumpida en el número anterior.

SESION DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1873.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Sarrasí, se leyó el acta de la anterior, y el Sr. Arrea hizo notar una equivocacion que se habia padecido al redactar la del dia 17, que estaba ya aprobada, atribuyéndole conceptos equivocados, y que hubiera rectificado oportunamente si hubiera podido asistir á la sesion. La mesa aceptó las observaciones del señor Arrea, y el acta quedó aprobada.

Entrándose en la órden del dia, se leyó una proposicion suscrita por los Sres. De Diego, Fernandez, España y Díez, pidiendo que la cuota fija para los gastos de la Junta central sea un real mensual, que deberá satisfacer cada uno de los Maestros asociados. El Sr. De Diego la apoyó brevemente, y después de hacer uso de la pa-

labra el Sr. Díez para una cuestion prévia, fué tomada en consideracion. Puesta á discusion, el Sr. Ralero hizo uso de la palabra en contra, pidiendo que la cuota fuese única para la Asociacion en sus diferentes esferas. Le contestó el Sr. De Diego manifestando que, aprobado el artículo del Reglamento, por el que se consigna la forma de recaudar la cuota por cada una de las Juntas, la Central debe determinar su cuota fija para conocimiento de las provinciales. El Sr. Fernandez apoyó tambien la proposicion, combatiéndola el Sr. Arrea, fundándose en que ántes de fijar la cuota, debia presentarse el presupuesto aproximado de gastos, y de esta manera, al emitir su voto los Sres. Representantes, podrian saber si el real que se señalaba era ó no suficiente para cubrir todas las atenciones de la Junta Central.

Habló para una alusion personal el Sr. Ralero, rectificaron los Sres. De Diego y Arrea y quedó aprobada la proposicion, modificada ligeramente en su forma.

Inmediatamente se leyeron varias proposiciones suscritas por los Sres. Díez, Carbó, España y Fernandez. El Sr. Díez hizo uso de la palabra para defenderlas en conjunto y manifestar el fin que se proponian los firmantes al presentarlas á discusion. El Sr. Yéves (D. Cárlos) hizo algunas observaciones bajo el punto de vista de su oportunidad, el Sr. Ralero adujo tambien nuevos argumentos, habló el Sr. Díez sobre el mismo incidente, y al fin se tomaron en consideracion.

Se presentó á discusion la que tenía por objeto pedir al Gobierno que se concediera á los Maestros un mes completo de vacaciones en la estacion canicular y los juéves por la tarde.

Apoyada por los Sres. Díez y España, la combate el Sr. Ralero, manifestando que en interés de la enseñanza y en el de la Asociacion, no convenia hacer al Gobierno esta peticion. El Sr. Arrea se opone tambien á que se apruebe esta proposicion, no porque esté en desacuerdo con lo que en ella se pide, sino por creer que no es ese el procedimiento que debe seguirse, sino formular un proyecto de ley de primera enseñanza, en el que se expongan todas las aspiraciones del Magisterio, dando este encargo á una Comision para que lo redacte, y después de discutirse detenidamente, esa misma Comision, á nombre de la Junta Central, podría entregarlo al Sr. Ministro de Fomento para que lo sometiese, si lo consideraba conveniente, á la aprobacion de las Córtes. El Sr. Ralero hizo presente, que mejor que proyecto de ley le parecia formular unas bases generales, precedidas de un preámbulo en el que se indicara un sistema completo para la enseñanza primaria, señalando al propio tiempo todas las necesidades de la enseñanza y las aspiraciones de los Maestros.

Rectificaron los demás señores que habian tomado parte en este debate, y prévias las explicaciones que dieron los firmantes de la proposicion, esta fué aprobada por mayoría. El Sr. Ralero explicó su voto negativo fundándose en que, aprobada la proposicion, era á su juicio un obstáculo para lo que se pretende hacer en lo sucesivo respecto al particular, bien redactando bases generales ó un Proyecto de Ley de primera enseñanza.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de la

Junta de Gobierno, aprobándose que la constituyan, además de los individuos que forman la mesa, los señores Mediero, Ralero, Carderera, Arrea, Yéves (D. Cárlos) y Gomez de Ortega, sin perjuicio de poder asistir á las sesiones que dicha Junta celebre, los Representantes de provincias que no residen en Madrid, con voz y voto cuando lo juzguen conveniente.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesion, señalando para la inmediata los asuntos pendientes.

SESION DEL DIA 19.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Sarrasí, se procedió á la lectura de una comunicacion del Sr. Gomez Varon, representante por Zamora, en la cual, inspirándose en los deseos de sus representados, expone los puntos capitales que cree deben llevarse á cabo para el mejoramiento de la primera enseñanza, acordándose que pase á la Junta de Gobierno para su estudio.

Los Sres. Yéves (D. José) y Díez, presentan una proposicion autorizando á la Junta de Gobierno para llevar á la práctica lo preceptuado en el Reglamento general, á medida que las circunstancias lo permitan y mientras se forma y aprueba el Reglamento interior. La apoya en breves palabras el Sr. Yéves (D. José) y se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se pone á discusion una de las proposiciones presentadas á la mesa la noche anterior, y que fueron tomadas en consideracion, suscrita por los señores Díez, Carbó, España y Fernandez, pidiendo que se trabaje cerca de la Superioridad para que la primera enseñanza sea *obligatoria y gratuita*, y que el Estado se encargue de satisfacer los gastos que ocasione. Habló en pró el Sr. Díez y en contra los Sres. Ralero y Yéves (D. Cárlos) bajo el concepto de oportunidad, sosteniendo este último que á su entender se necesita estudiar detenidamente este asunto. Rectificaron los Sres. Díez, Yéves y Ralero, aprobándose dicha proposicion por mayoría y protestando contra la votacion, por las mismas razones de oportunidad ántes expuestas, los Sres. Ralero, Yéves (D. José María) y Yéves (D. Cárlos).

Se pone á discusion otra proposicion de las presentadas en la noche anterior por los mismos firmantes, en la cual se pide que vuelva á los Gobernadores de provincia como delegados del Gobierno, el derecho de compeler á los Municipios al pago de las atenciones de la primera enseñanza, hasta que rija una Ley en que el Estado se encargue de satisfacer sus gastos, y es aprobada tambien por mayoría, haciendo los Sres. Yéves idéntica pró-texta.

Se levantó la sesion.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 18 del actual, publica tres importantes circulares.

En la primera se dispone que desde el dia 18 de Julio hasta el 15 de Setiembre próximo se reduzcan á tres horas las seis que durante el dia deben estar funcionando las Escuelas públicas de esta provincia, destinando

á este servicio las primeras horas de la mañana, para lo cual se pondrán de acuerdo los Profesores con los señores Presidentes de las Juntas locales.

Al propio tiempo ha acordado también esta Corporación advertir á las citadas Juntas locales que, con arreglo al art. 15 del reglamento vigente de Escuelas públicas, puedan conceder vacación completa durante la canícula, teniendo muy en cuenta las condiciones de las respectivas Escuelas, el clima de la localidad, la ocupación del vecindario y la necesidad de que Maestros y alumnos repongan con el descanso las fuerzas empleadas en el penoso trabajo de la enseñanza durante el resto del año, dando en este caso conocimiento á esta Junta para los efectos que procedan.

No habiéndose recibido los presupuestos é inventarios correspondientes á un crecido número de Escuelas de esta provincia, á pesar de lo dispuesto en la regla 13 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, las Juntas locales remitirán á esta provincial los referidos presupuestos é inventarios en todo lo que resta de mes, con el informe correspondiente; advirtiéndole á los Profesores que si tienen noticia de no haberse cumplimentado el anterior acuerdo, deben enviar directamente á esta Corporación aquellos documentos; pues en otro caso procede exigirles directamente la responsabilidad á que haya lugar.

Al formarse dichos presupuestos los Profesores cuidarán de consignar como partida de cargo la cantidad total que la ley determina, sin que se alegue por excusa para no hacerlo así el que el Ayuntamiento haya disminuido ó suprimido indebidamente la consignación que la misma ley destina al pago del material de las Escuelas.

Tampoco es motivo para no formar los presupuestos el que las Escuelas estén provistas del menaje y enseres necesarios; pues que además de haber gastos anuales de que no es posible prescindir, deben estar dispuestos los fondos sobrantes para subvenir necesidades que por lo regular no están previstas al formarse los presupuestos municipales.

En la tercera y última circular se reclama á los Profesores de las Juntas locales la remisión de las actas correspondientes á los exámenes generales que debieron celebrarse en el mes pasado, cuidando de citar en dichas actas el nombre de los tres padres de familia más perseverantes en hacer que sus hijos asistan con puntualidad á la respectiva Escuela.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Teniendo en cuenta los perjuicios que á la enseñanza irroga el frecuente abandono de las cátedras oficiales por los Profesores que las desempeñan cuando estos aceptan cargos públicos que les obligan á ausentarse de las poblaciones en que se hallan establecidas sus cátedras; y considerando que hasta que llegue el día en que el cargo de Profesor sea absolutamente incompatible con todo otro destino retribuido por el Estado, conviene limitar todo lo posible la compatibilidad actual y evitar

los graves abusos á que da lugar la lenidad en este género de asuntos, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Fomento, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Ningun Profesor oficial podrá desempeñar cargos públicos, gratuitos ó retribuidos, que le obliguen á permanecer ausente de la población en que su cátedra se halle establecida, excepto las comisiones científicas anejas al ejercicio de su ministerio.

Art. 2.º Si algun Profesor oficial aceptare alguno de los cargos á que se refiere el artículo anterior, se entenderá que renuncia su cátedra.

Art. 3.º Los Profesores que actualmente se hallen ausentes de sus cátedras y desempeñando un cargo de los ya referidos, optarán por este ó por su cátedra en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente decreto.

Art. 4.º Se exceptúa de las precedentes disposiciones el cargo de Diputados á Cortes; pero si el Profesor lo desempeñara durante cinco años consecutivos, al término de este plazo habrá de optar precisamente por la cátedra ó por la Diputación.

Art. 5.º Se exceptúan de estas disposiciones los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 6.º El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de este decreto.

Madrid 8 de Julio de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall.—El Ministro de Fomento, Ramon Perez Costales.

VACANTES.

Pontevedra.—*Por concurso.*—*De niños.*—Dozon (Ayuntamiento de id.), con 625 pesetas, y Sacos (de Coto vad), con 250.

Por concurso.—*De niñas.*—Mandariz (Ayuntamiento de idem), con 332'50 pesetas, y Foruelos de id.), con 275.

Por concurso.—*De ambos sexos.*—Trasmañó (Ayuntamiento de Redondela), Isla de Arosa (de Villanueva de Arosa), Bayon (de id), Carracedo (de Caldas), Sietecoros (de Valga), San Salvador (de Meis), Berducido (de Geve), Puloño (de Carbia) y Dos Iglesias (de Forcarey), con 250 pesetas, y sustitución de la de Santa Cristina (de Bilaboa), con 124'50.

Las solicitudes hasta el 9 de Agosto.

Logroño.—*Por concurso.*—*De niños.*—Grávalos, con 825 pesetas; Muro de Aguas, Briñas, Ventosa y Her ramélluri, con 625; Santa Lucía de Ocen, con 487'50; Pradillo, con 450; Cirueña, con 346'25; Pazuengos, con 332'50; Aleson, con 317'50; San Torcuato, con 300; Galbárruli, con 296'25; La Santa, con 287'50; Arenzana de Arriba, con 262; Bezares, Morales y El Villar de Poyales, con 250.

Por concurso.—*De niñas.*—Briones, con 733'50 pesetas; Aguiano y Tudelilla, con 550; Tormantos, con 416'75.

Por concurso.—*De párvulos.*—Cenicero, Fuenmayor y Aldeanueva de Ebro, con 1.250 pesetas.

Las solicitudes hasta las siete de la tarde del día 7 del próximo Agosto.